



ENTIDAD PRESENTA CATÁLOGO DE ESQUEMAS DE ALTO RIESGO FISCAL

Sunat quiere prevenir elusión tributaria por S/ 15,909 mlns.

Con la regularización de estas operaciones, la recaudación se podrá incrementar en 9%.

+ Publicaciones Oficiales

Últimas noticias

(14:51) Crédito hipotecario: ¿Conviene tener mayor plazo o menores tasas?

(14:48) San Martín implementa protocolo epidemiológico para prevenir coronavirus

(14:30) "No hay un secreto de estado en acuerdo de colaboración con Odebrecht"

(14:27) Inician servicio de vuelos subsidiados en la ruta Rodríguez de Mendoza-Tarapoto

(14:10) Coronavirus: Salud ejecuta acciones de prevención en terminal pesquero de Chimbote

(14:02) En lo que va del día ocurrieron dos sismos moderados en Moquegua y Lima

(14:00) La demanda de Odebrecht es un acto de provocación a la justicia, dice Vicente Zaballos

EDITORIAL

Diversificación de mercados

"Nuestro país busca mayores oportunidades en otras naciones que mantienen tasas de expansión económica relativamente altas, como China, Australia, Corea e India".

OPINION

6/2/2020

Las prácticas de elusión tributaria en el Perú representan una pérdida de 15,909 millones de soles al año en recaudación de impuestos, sostuvo el intendente nacional de estrategias y riesgos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (Sunat), Palmer de la Cruz.

Detalló que con la regularización de estas operaciones, la recaudación tributaria se podrá incrementar en 9%.

Detalló que las prácticas de elusión tributaria se concentran en grandes empresas de los sectores minería, comercio y manufactura.

Medidas

La Sunat presentó ayer el Catálogo de esquemas de alto riesgo fiscal, que contiene cinco prácticas utilizadas indebidamente para reducir el pago de impuestos y en las que se podría aplicar la norma antielusiva general, incluida en la Norma XVI del Título Preliminar del Código Tributario.

Se trata de una primera versión que ya figura en el portal de la Sunat. Allí se describen cinco operaciones que estarían dentro del alcance de la citada normativa, en tanto se hayan realizado de forma artificiosa o impropia para obtener un ahorro o ventaja tributaria, afectando la recaudación.

“Consideramos que en estas operaciones hay un alto riesgo de incumplimiento tributario”, dijo.

Explicó que hay casos de contribuyentes que mediante sus asesores tributarios y legales buscan obtener ventajas o beneficios tributarios, en algunos casos de manera legal, y en otros, no legal.

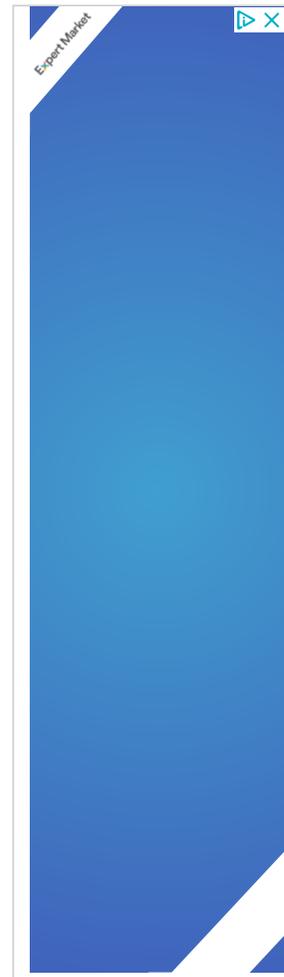
Por otro lado, explicó que una de las principales ventajas de los acuerdos para eliminar la doble tributación es que proporcionan información para evitar casos de elusión tributaria.

A la fecha, el Perú tiene suscritos y en vigencia acuerdos de este tipo con Chile, Colombia, Brasil, México, Singapur y Portugal. Con Japón está por implementarse y con el Reino Unido se negocia.

Mejor resultado

De la Cruz proyectó que la presión tributaria llegará este año a 14.9% del producto bruto interno (PBI), lo cual implicará una recaudación de 122,974 millones de soles, monto que significará un incremento de 11% en comparación con lo registrado en el 2019,

“Hay una tendencia positiva en los ingresos en los últimos años. Aunque al



El Perú necesita problemas

Videos Andina



(13:58) Villa El Salvador: dispensa electoral para damnificados de incendio

(13:23) ¿Cómo tramitar la dispensa electoral por no votar?

(06:52) Lima: pregonero de sanguito en pleno 2020

(07:54) OEA: Gobierno chileno enfrentó la crisis de la mejor manera

Ediciones anteriores

Descargue edición impresa:



Nuestros suplementos:



cierre del 2019 la presión tributaria fue de 14.4%”.



[Tarifas](#) [Suscripciones](#) [Publicidad Web](#) [Distribuciones](#) [Operadores](#) [Transparencia](#) [Facturación Electrónica](#)



Presidente de Directorio: Carlos Becerra Gutiérrez

Gerente General: Nelly Patricia Zavaleta Vertiz

Director(e): Félix Paz Quiroz

Editora Perú Av. Alfonso Ugarte 873, Lima 1 Central Telefónica (51-1) 3150400

Informaciones (51-1) 315-0400 anexos 2206 / 2218 / 2298

Empresa Peruana de Servicios Editoriales S.A. RUC 20100072751